CONV-ESAL No 011-2024

RESOLUCIÓN No. 990
(09 de diciembre de 2024)

Por medio de la cual se adjudica **CONV-ESAL No 011-2024,** cuyo objeto es "**CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**

El Alcalde del Municipio de San José del Guaviare, Guaviare, En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 5, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2024, se publicó la invitación publica CONV-ESAL No 011 de 2024, cuyo objeto es **CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE",**

2. Que en la misma invitación se dispuso el siguiente cronograma definitivo:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas	Del día 25 al 28 de noviembre de 2024.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Termino para presentar observaciones	El día 26 de noviembre del 2024 hasta las 02:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Termino para expedición de adendas	El día 27 de noviembre de 2024.	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Recepción de ofertas	El día 28 de noviembre de 2024 hasta las 03:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Apertura de Propuestas	El día 28 de noviembre de 2024 a las 03:31 pm.	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Evaluación de las propuestas	Hasta el día 02 de diciembre de 2024.	Comité evaluador
Publicación de la evaluación	El día 02 de diciembre de 2024.	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y termino para subsanar propuestas	Hasta el día 04 de diciembre de 2024, hasta las 6:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Respuesta observaciones y acta de subsanables	El día siguiente al vencimiento del término de recepción de observaciones al informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Aceptación de ofertas o declaratoria de desierta	El día siguiente de la publicación de Respuesta observaciones y acta de subsanables	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
Formalización escrita del Convenio	Al día siguiente a la aceptación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

3. Que mediante la Resolución No 960 de fecha 29 de noviembre de 2024 se designa comité asesor para la evaluación del proceso Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro CONV-ESAL No. 011-2024.

4. Que dentro del término fijado en el cronograma se recibieron las siguientes propuestas:

No. DE RADICADO	***NOMBRE O RAZÓN SOCIAL***	***FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN***	***VALOR TOTAL CON IVA***
01	***FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA,*** *Representante legal: CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO*	*SECOP II (28/11/2024 9:02:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	*$ 187.222.073.00*

5. Que en cumplimiento del cronograma se produjo la evaluación de las propuestas, la cual fue publicada el día dos (02) de diciembre de 2024, y se contrae a:

"ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE CONTRATACION PARA CELEBRAR CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

***OBJETO:* "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".**

PRESUPUESTO: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/C. ($187.222.073,00).

Se reunieron en la sala de juntas de la alcaldía el comité evaluador, para realizar la evaluación de las propuestas presentadas para el proceso de contratación convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro CONV-ESAL No 011-2024, en el marco del Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta que se presentaron las siguientes propuestas:

No. DE RADICADO	***NOMBRE O RAZÓN SOCIAL***	***FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN***	***VALOR TOTAL CON IVA***
01	***FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA,*** *Representante legal: CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO*	*SECOP II (28/11/2024 9:02:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	*$ 187.222.073.00*

FACTORES HABILITADORES

CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)

Para participar en el proceso de selección de la referencia, las personas naturales o jurídicas, deben cumplir y contener los requisitos señalados en la ley y en la invitación pública, los cuales se relacionan a continuación:

Proponente 1.

FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
Carta de presentación de la propuesta	X			Aporta carta de presentación de la propuesta firmada por CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO **R/L** de FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X			Aporta Cedula de Ciudadanía del señor CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO.
Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente *(**si se** requiere)*	X			FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA Aporta Certificado de existencia y representación legal expedida expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, (gobernación de BOYACÁ dirección de participación y acción comunal) NIT. 901636116-4
Acreditación de inscripción en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, con el aporte impreso de su perfil en la plataforma SECOP II en el cual aparezca el link de verificación URL.	X			Verificado por la entidad en la plataforma de SECOP II.
Correspondencia con el objeto social	X			objeto social: *"tendrá como objeto social principal: liderar, desarrollar, ejecutar, promover, implementar, intervenir, organizar, asesorar, acompañar, dirigir, fortalecer, patrocinar, gestionar, proponer, administrar, planes, procesos, actividades, proyectos, programas, de desarrollo social, para brindar atención y asistencia a las personas y familias de manera integral e interdisciplinar, investigación científica… "*
Certificación del pago de los aportes parafiscales	X			Presenta anexo No. 4 certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social durante los últimos seis (06) meses.
Registro Único Tributario RUT	X			Aporta RUT de FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA NIT. No 901636116-4.
Compromiso de transparencia	X			Aporta el documento Anexo No. 5, compromiso de transparencia.
Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica DAFP	X			Aporta hoja de vida
Antecedentes fiscales del representante legal de la ESAL	X			Verificado por la entidad
Verificación de Antecedentes fiscales de la ESAL	X			Verificado por la entidad
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la ESAL	X			Verificado por la entidad
Antecedentes disciplinarios de la ESAL	X			Verificado por la entidad

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
Antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	X			Verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes de medidas Correctivas (RNMC) del representante legal de la ESAL	X			Verificado por la entidad
Verificación base de datos de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			Verificado por la entidad.
Garantía de seriedad de la propuesta	X			Póliza No 51-44-101028240 de seguros del estado SA Verificada por la entidad
OBSERVACIONES:				

*La propuesta presentada por **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA** CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD JURÍDICA, declarándose HABILITADA.*

CAPACIDAD FINANCIERA

*Para participar en el proceso de selección de la referencia, las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la invitación **CONV ESAL No. 011-2024.***

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD (HABILITANTE)
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada	X			Se adjuntó documento de organigrama de la entidad. PDF*: 13. CERTIFICACION ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA.*
Estados financieros del último año fiscal, auditado y dictaminado por un contador público independiente o revisor fiscal.		X*		El proponente aporta los estados financieros correspondientes al año 2022 y 2023 con notas financieras, sin embargo, no aporta, cédula, tarjeta profesional y antecedentes del contador. Se solicita aclaración y ampliación de la información contenida en la nota 8 a los estados financieros de la vigencia 2023 para poder determinar si posee contribuciones del sector privado.

Nota: (*) SUBSANABLE: El proponente deberá so pena de rechazo, aportar los documentos subsanables dentro de los términos establecidos en la invitación.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD (HABILITANTE)

FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

Teniendo en cuenta que el proponente **NO** adjunta la documentación requerida para soportar los estados financieros presentados, como los son Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios profesionales del contador, aclaración y ampliación de la información contenida en la nota 8 a los estados financieros de la vigencia 2023:

Nota: (*) SUBSANABLE: El proponente deberá so pena de rechazo, aportar los documentos subsanables dentro de los términos establecidos en la invitación.

VERIFICACION ARITMETICA

La invitación publica ha asignado un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS ($187,817,073).** y según estudio previo de conveniencia, oportunidad y precios de mercado para celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**, CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

PRESUPUESTO OFICIAL	ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION COLOR ESPERANZA		PUBLICACION PROPUESTA PORTAL SECOP 2.
(**$187,817,073**)	SUBTOTAL	$ 149.887.494	$0
	IVA	$ 26.156.402	$0
	EXENTO	$ 10.200.400	$0
	IMP AL CONSU(INC)	$ 977.778	$0
	TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA	$ 187.222.073	$0

Nota: (*) SUBSANABLE: Se solicita aclaración al ítem 26, en cuánto no se especifica si está gravado con IVA al 19% o con INC al 8%

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Según la evaluación realizada a los requisitos habilitantes se establece el siguiente resultado:

PROPUESTA 1	FUNDACION COLOR ESPERANZA
Eficiencia en la administración	SE SOLICITA SUBSANACION*
Eficacia del esfuerzo	HABILITADA
Verificación aritmética	NO EVALUADA

Nota: (*) SUBSANABLE: El proponente deberá so pena de rechazo, aportar los documentos subsanables dentro de los términos establecidos en la invitación.

EXPERIENCIA- (HABILITANTE)

Proponente 1.
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
EXPERIENCIA (HABILITANTE) El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de máximo dos (02) contratos o convenios totalmente terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda, o dentro de las actividades contemple la ejecución de actividades en beneficio de población indígena, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. **Valor presupuesto oficial SMLMV**: 144,4	**X**		Aporta ANEXO No.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, relacionando dos (2) contratos, así: 1. Contrato N° 018-2023, celebrado entre la FUNDACION RAÍCES S&G y FUNDACIÓN SURPASS INTERNATIONAL, cuyo objeto corresponde a: "FORTALECER EL EJERCICIO DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDÍGENAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CULTIVOS DE LAS CHAGRAS INTEGRALES (PLÁTANO, BANANO, CHIRO, CAÑA, PIÑA Y CHONTADURO), Y ESPECIES MENORES PARA EL APROVECHAMIENTO Y BUEN VIVIR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO", por un valor total de $243.529.248. Anexa: contrato y acta de liquidación del contrato. • **100% de participación** **Acredita:** 209.93 SMMLV 2. Contrato N° 004-2024, celebrado entre la FUNDACION RAÍCES S&G y FUNDACIÓN SURPASS INTERNATIONAL, cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA SALVAGUARDAR LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ASENTADAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO", por un valor total de $55.150.000.

FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Anexa: contrato y acta de liquidación del contrato. ● **100% de participación** **Acredita:** 42.42 SMMLV **TOTAL ACREDITADO PROPONENTE: 252.35 SMMLV** Contratos aportados **CUMPLEN** factor habilitante

La propuesta presentada por **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA**, CUMPLE con los requisitos de EXPERIENCIA establecidos en el pliego de condiciones, declarándose HABILITADA.

CALIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Proponente 1.
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
(CALIDAD TÉCNICA – 20 puntos)- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE El proponente para la obtención de puntaje deberá presentar copia de los contratos y actas de liquidación y/o certificaciones que acrediten la experiencia adicional requerida. La corroboración de las condiciones solicitadas anteriormente se realizará a través de la información que repose en los contratos aportados por la ESAL. El puntaje se asignará de acuerdo con la verificación de la documentación aportada de la siguiente forma: **EXPERIENCIA ADICIONAL** / **PUNTAJE** Experiencia especifica certificada adicional entre 06 y 12 meses — 10 puntos Experiencia especifica certificada mayor a 12 meses — 20 puntos		**X**	ANEXO No.7B EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, relacionando dos (2) contratos, así: 1. Contrato msn-mc-18 de 2023, celebrado entre la FUNDACION RAÍCES S&G y MUNICIPIO DE SATIVANORTE, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA DICTAR UNA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACÁ", por un valor total de $3.999.000. Anexa: contrato y acta de liquidación. ● **100% de participación** **TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 DÍA** 2. Contrato cd-058-2023, celebrado entre la FUNDACION RAÍCES S&G y INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DUITAMA, cuyo objeto

FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 42º SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y PAÍSES HERMANOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ", por un valor total de $899.000.000. Anexa: contrato y acta de liquidación del contrato. **100% de participación** **TIEMPO DE EJECUCIÓN: 8 DÍAS** **TOTAL TIEMPO ADICIONAL ACREDITADO: 9 DÍAS**

La propuesta presentada por **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA**, NO CUMPLE con los requisitos de EXPERIENCIA ADICIONAL establecidos en el pliego de condiciones.

ASPECTOS TÉCNICOS (HABILITANTE)

<table>
<tr><th rowspan="2">FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>8.4. ASPECTOS TÉCNICOS (HABILITANTES)
La Entidad privada sin ánimo de lucro deberá contar con un equipo necesario para cumplir con la ejecución del proyecto "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", el cual debe estar conformado mínimo por:</td><td></td><td></td><td>Enfermero(a) o profesional del área psicosocial, con certificación de experiencia en trabajo con comunidades indígenas y violencias de género (EXPERIENCIA 2 AÑOS):

Aporta hoja de vida de SANDRA MILENA ARRIETA (profesional en Enfermería): anexa los siguientes documentos soporte:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte</td><td></td><td>X
*Subsanable</td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FACTOR					CUMPLE		OBSERVACIÓN			
					SI	NO				
Rol	**Perfil**		**Total, de personas**	**Fase(s) del proyecto en las que participa**			soportes de estudio			
	Formación (técnica, universitaria u otra)	**Experiencia certificada (años o meses)**					Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia	**X**		
							Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)		**X *Subsanable**	
Coordinador	Enfermero(a) o profesional del área psicosocial, con certificación de experiencia en trabajo con comunidades indígenas y violencias de género	2 años	1	1, 2, 3, 4 y 5			Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)	**X**		
Psicólogo	Profesión en psicología con experiencia en trabajo con grupos poblacionales y violencias de género	2 años	1	1, 2, 3, 4 y 5						
Antropólogo	Profesional en antropología con experiencia en abordaje en comunidades indígenas	1 año	1	1, 2, 3, 4			ReTHUS	**X**		
Trabajador social	Profesional en trabajo social con experiencia en trabajo con grupos poblacionales	1 año	1	2,3 y 4			Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.	**X**		
Digitador	Mínimo técnico en áreas administrativas	6 mes es	1	2,3,4,5			Firma hoja de vida	**X**		

<table>
<tr><th rowspan="2">FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>SE DEBERA DILIGENCIAR EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA PERSONA QUE CONFORMA EL RECURSO HUMANO OFERTADO EL ANEXO 2.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR PARA EL PERSONAL PROPUESTO
Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegará a celebrarse, el proponente deberá presentar junto con la propuesta la siguiente documentación, de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos:
1. Hoja de Vida, relacionando la experiencia, firmada.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:
✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte
✓ Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio
✓ Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia
✓ Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)
✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)
✓ Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.

El talento humano en salud deberá aportar tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud como soporte de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), según lo definido la Ley 1164 de 2007 o presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes antes de la entrada en operación de este Registro y/o de</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>ANEXO 2. diligenciado</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Profesión en psicología con experiencia en trabajo con grupos poblacionales y violencias de género (EXPERIENCIA 2 AÑOS):

Aporta hoja de vida de MAIRA ALEJANDRA AGULAR REY (profesional en Psicología): anexa los siguientes documentos soporte:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)</td><td></td><td>Aporta documento vencido *subsanable</td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>que los Colegios Profesionales asumieran funciones públicas (Resolución de autorización de ejercicio en el departamento del Guaviare o en todo el territorio nacional, expedida por la Secretaría de Salud Departamental o por el Ministerio de Salud y Protección Social).
Si la tarjeta profesional de alguno de los profesionales no se encuentra vigente, la propuesta será RECHAZADA.
A excepción de hechos documentados de fuerza mayor o caso fortuito el contratista no podrá cambiar el personal propuesto so pena de incurrir en incumplimiento de contrato y hacerse acreedor a multas en la forma expuesta en el contrato.
Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegará a celebrarse, el proponente deberá presentar la documentación de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos, En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá la primera.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ReTHUS</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Firma hoja de vida</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ANEXO 2. diligenciado</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
Profesional en antropología con experiencia en abordaje en comunidades indígenas (EXPERIENCIA 1 AÑO):

Aporta hoja de vida de ANGELICA MARIA JIMENEZ DUQUE (profesional en Antropología): anexa los siguientes documentos soporte:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN		
	SI	NO			
			extranjería ó pasaporte		
			Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio	**X**	
			Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia	**X**	
			Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)	**NA**	**NA**
			Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)	**NA**	**NA**
			Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera	**X**	

<table>
<tr><th rowspan="2">FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>clara el cargo que ocupará.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Firma hoja de vida</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ANEXO 2. diligenciado</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Profesional en trabajo social con experiencia en trabajo con grupos poblacionales (EXPERIENCIA 1 AÑO):

Aporta hoja de vida de ROSA MARINA MOSQUERA MENA (profesional en Trabajo Social): anexa los siguientes documentos soporte:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)</td><td></td><td>X
*subsanable</td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Firma hoja de vida</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ANEXO 2. diligenciado</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
Digitador (EXPERIENCIA 6 MESES):

Aporta hoja de vida de BLEYDYS MILDRET ORTEGA RAMIREZ (Técnico en Asistencia Administrativa): anexa los siguientes documentos soporte:
<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula</td><td>NA</td><td>NA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN		
	SI	NO			
			profesional (si aplica)		
			Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)	**NA**	**NA**
			Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.	**X**	
			Firma hoja de vida	**X**	
			ANEXO 2. diligenciado	**X**	
OBSERVACIONES: (*) <u>SUBSANABLE.</u> El proponente deberá subsanar y aclarar so pena de rechazo. Plazo para subsanar y aclarar el establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.					

De presentar los documentos subsanables y cumplir con los requisitos habilitantes, la propuesta presentada por **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA**, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, declarándose HABILITADA.

<u>RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</u>

Según la evaluación realizada a los requisitos habilitantes se establece el siguiente resultado:

PROPUESTA No 1	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TECNICOS	*HABILITADA

<u>RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</u>

Según la evaluación realizada a los requisitos habilitantes se establece el siguiente resultado:

PROPUESTA No 1	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	SE SOLICITA SUBSANACION*
Verificación aritmética	NO EVALUADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TECNICOS	HABILITADA*

**condicionado a subsanar*

RECOMENDACIONES

Revisadas y analizadas las ofertas en todos los aspectos estipulados en la invitación publicada en SECOP II, de aclararse y/o subsanarse los documentos por parte de proponente, este comité evaluador recomendaría al Señor Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de PROCESO CONV-ESAL No 011-2024 cuyo objeto es: **" OBJETO: CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, al proponente FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

Evaluación realizada San José del Guaviare y terminada para su publicación en el SECOP II a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

Por el Comité Evaluador,

(original firmado)
SYILVIA NAYDU FONSECA GARCÍA
Secretario de salud Municipal
Evaluador Técnico

(original firmado)
CEIDA VERGARA URREGO
Secretaria de Hacienda
Evaluador Financiero

(original firmado)
ENITH MILENA MARCHENA ORTEGA
Secretaria Jurídica
Evaluador Jurídico

6. Que estando dentro de los términos del traslado de la evaluación no fueron presentadas observaciones, sin embargo, si se presentaron documentos subsanables por el proveedor "**FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA**", a través del sistema de contratación pública SECOP II el día cuatro (04) de diciembre de 2024, de los cuales se hizo la correspondiente verificación y fue publicada acta de subsanables el día cinco (05) de diciembre de 2024, la cual se contrae a lo siguiente:

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CONV-ESAL No. 011-2024, EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS ($187,817,073).

Se reunieron en la sala de juntas de la alcaldía el comité evaluador, para realizar la verificación de los documentos subsanables requeridos en el Acta de Evaluación publicada en el SECOP II el día dos (02) de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta que los documentos solicitados por la Entidad en aplicación de las reglas de subsanabilidad son de carácter habilitante y solo verifican o soportan el contenido de la propuesta sin constituir factor de ponderación, procede el Comité Evaluador a realizar la correspondiente verificación de los requisitos subsanables presentados por los proponentes dentro del término establecido por la Entidad para tal efecto, cuyos resultados se publican a continuación:

Fecha de publicación de la evaluación: dos (02) de diciembre de 2024.

Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones al informe de evaluación: El cuatro (04) de diciembre de 2024 a las 06:00 pm.

Proponente 1.
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

FACTORES HABILITADORES

CAPACIDAD FINANCIERA

Para participar en el proceso de selección de la referencia, las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la invitación **CONV ESAL No. 011-2024.**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD (HABILITANTE)
FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada	X			Se adjuntó documento de organigrama de la entidad. PDF*: 13. CERTIFICACION ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA.*
Estados financieros del último año fiscal, auditado y dictaminado por un contador público independiente o revisor fiscal.	X			• El proponente aporta los estados financieros correspondientes al año 2022 y 2023 con notas financieras, sin embargo, no aporta, cédula, tarjeta profesional y antecedentes del contador. • Se solicita aclaración y ampliación de la información contenida en la nota 8 a los estados financieros de la vigencia 2023 para poder determinar si posee contribuciones del sector privado. **SUBSANÓ**

Nota: El Proponente **SUBSANÓ** los documentos dentro de los términos establecidos en la invitación.

VERIFICACION ARITMÉTICA

La invitación publica ha asignado un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS ($187,817,073).** y según estudio previo de conveniencia, oportunidad y precios de mercado para celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**, CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

PRESUPUESTO OFICIAL	ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION COLOR ESPERANZA		PUBLICACION PROPUESTA PORTAL SECOP 2.
(**$187,817,073**)	SUBTOTAL	$ 149.887.494	$0
	IVA	$ 26.156.402	$0
	EXENTO	$ 10.200.400	$0
	IMP AL CONSU(INC)	$ 977.778	$0
	TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA	$ 187.222.073	$0

Nota: El Proponente **ACLARÓ** dentro de los términos establecidos en la invitación.

ASPECTOS TÉCNICOS (HABILITANTE))

<table>
<tr><th rowspan="2">FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Enfermero(a) o profesional del área psicosocial, con certificación de experiencia en trabajo con comunidades indígenas y violencias de género (EXPERIENCIA 2 AÑOS):

Aporta hoja de vida de SANDRA MILENA ARRIETA (profesional en Enfermería): anexa los siguientes documentos soporte:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de</td><td></td><td>X
*Subsanable</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>El proponente aporta los siguientes documentos como subsanables:

Hoja de vida de SANDRA MILENA ARRIETA (profesional en Enfermería): anexa los siguientes documentos subsanables:

Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte: un (1) folio

Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica): un (1) folio

Hoja de vida de MAIRA ALEJANDRA AGULAR REY (profesional en Psicología): anexa los siguientes documentos subsanables:</td></tr>
</table>

FACTOR			CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
extranjería ó pasaporte					**Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica):** un (1) folio. Hoja de vida de ROSA MARINA MOSQUERA MENA (profesional en Trabajo Social): anexa los siguientes documentos subsanable: **Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica):** un (1) folio Documentos subsabales aportados por el oferente, cumplen con los requisitos habilitantes.
Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio	**X**				
Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia	**X**				
Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)		**X** ***Subsanable**			
Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)	**X**				
ReTHUS	**X**				
Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo	**X**				

FACTOR			CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.					
Firma hoja de vida	X				
ANEXO 2. diligenciado	X				

Profesión en psicología con experiencia en trabajo con grupos poblacionales y violencias de género (EXPERIENCIA 2 AÑOS):

Aporta hoja de vida de MAIRA ALEJANDRA AGULAR REY (profesional en Psicología): anexa los siguientes documentos soporte:

Requisito	Cumple	No cumple
Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte	X	
Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio	X	
Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia	X	

FACTOR			CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)		**Aporta documento vencido *subsanable**			
Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)	**X**				
ReTHUS	**X**				
Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.	**X**				
Firma hoja de vida	**X**				
ANEXO 2. diligenciado	**X**				

<table>
<tr><th>FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th></th><th>SI</th><th>NO</th><th></th></tr>
<tr><td>

Profesional en trabajo social con experiencia en trabajo con grupos poblacionales (EXPERIENCIA 1 AÑO):

Aporta hoja de vida de ROSA MARINA MOSQUERA MENA (profesional en Trabajo Social): anexa los siguientes documentos soporte:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matricula profesional (si aplica)</td><td></td><td>X
*subsanable</td></tr>
<tr><td>Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

FACTOR			CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)					
Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.	**X**				
Firma hoja de vida	**X**				
ANEXO 2. diligenciado	**X**				

La propuesta presentada por **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA**, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, declarándose HABILITADA.

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Según la evaluación realizada a los requisitos habilitantes se establece el siguiente resultado:

PROPUESTA No 1	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA
Verificación aritmética	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TECNICOS	HABILITADA

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS (OFERTA MÁS FAVORABLE)

PROPUESTAS HABILITADAS

Proponente 1.
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA

PONDERACIÓN DE PROPUESTAS.

Los factores de evaluación que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

OPCION	RANGO	PUNTAJE	
1	Cuando un solo proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o más	100 puntos	
2	Cuando ningún proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o mas	Aporte económico en dinero	30 puntos
		Propuesta económica	30 puntos
		Factores de calidad	40 puntos
		Industria Nacional	%
		Evaluación de incumplimiento del proponente	Disminución sobre puntaje total
		Puntaje Adicional Emprendimientos y Empresas de Mujeres	Porcentaje sobre puntaje obtenido

OPCION 1. No aplica al no ofertarse aporte en dinero por parte del único proponente.

OPCION 2. Se llevará a cabo la ponderación de propuestas de la opción 2 así:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
2.1	APORTE ECONOMICO EN DINERO	30
2.2	PROPUESTA ECÓNOMICA	30
2.3	PONDERACIÓN FACTORES DE CALIDAD	40
2.4	INDUSTRIA NACIONAL	Porcentaje sobre puntaje obtenido
2.5	EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE	Disminución sobre puntaje total
2.6	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Porcentaje sobre puntaje obtenido

1.- APORTE ECONÓMICO EN DINERO. Puntaje máximo Treinta (30) puntos

Se asignará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que realice propuesta económica en dinero de acuerdo con la siguiente tabla:

PORCENTAJE EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE EN RELACIÓN AL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO POR LA ENTIDAD.	PUNTAJE
MENOS DEL 9,9%	0
10% AL 15%	10
15.1% AL 20%	15
20,1% al 25%	20
25,1% AL 29,9 %	30

APORTE ECONÓMICO EN DINERO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO

0	**0**

2.- PROPUESTA ECONÓMICA (Menor precio) 30 PUNTOS.

La evaluación económica se hará por menor valor.

La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So Pena de Rechazo.

Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento

A la ESAL que presente la menor oferta objeto de este proceso se le otorgarán Treinta (30) puntos.

A las demás propuestas se les aplicará sucesivamente un descuento de cinco puntos (5) hasta llegar a cero (0) de conformidad con la siguiente tabla:

Propuesta con segundo menor valor se le asignan	25 puntos
Propuesta con tercer menor valor se le asignan	20 puntos
Propuesta con cuarto menor valor se le asignan	15 puntos
Propuesta con quinto menor valor se le asignan	10 puntos

Con base en la anterior ponderación se otorga el siguiente puntaje:

Proponente	Valor Ofertado con IVA	Puntaje Asignado
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA	**$ 187.222.073**	**30 PUNTOS**
Observación:		

3.- FACTOR CALIDAD – CUARENTA (40) PUNTOS: La entidad asignará puntaje de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
CALIDAD TÉCNICA	Hasta 20 Puntos
VALOR AGREGADO	Hasta 20 Puntos
TOTAL	Hasta 40 Puntos

a) (CALIDAD TÉCNICA – 20 puntos)- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente para la obtención de puntaje deberá presentar copia de los contratos y actas de liquidación y/o certificaciones que acrediten la experiencia adicional requerida.

La corroboración de las condiciones solicitadas anteriormente se realizará a través de la información que repose en los contratos aportados por la ESAL.

El puntaje se asignará de acuerdo con la verificación de la documentación aportada de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Experiencia especifica certificada adicional entre 06 y 12 meses	10 puntos
Experiencia especifica certificada mayor a 12 meses	20 puntos

Con base en la anterior ponderación se otorga el siguiente puntaje:

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA	N/A	**0**
OBSERVACIÓN: proponente no acredita experiencia adicional.		

4.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, tanto para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional; oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, de conformidad al cuadro que se señala a continuación.

PUNTAJE	CONDICIÓN
15% + del puntaje	Los Proponentes que declaren por escrito ofrecer bienes o servicios nacionales.
10% + del puntaje	Los proponentes que declaren por escrito ofrecer bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

Proponente	% de bienes y servicios de origen nacional	% de bienes y servicios extranjeros	Puntaje Asignado
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA	100%	0	**4.5 Puntos**
Observación. Proponente aporta anexo acreditando 100% de bienes y servicios de origen nacional			

EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL PROPONENTE (REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS)

El proponente persona natural, jurídica o cuando un integrante del consorcio o unión temporal se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento en la ejecución de contratos, se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

En tal sentido se procede a realizar la verificación en el portal de datos abiertos del estado colombiano www.datos.gov.co, así:

Multas y sanciones SECOP I: https://www.datos.gov.co/widgets/4n4q-k399 (verificado por la Secretaría Jurídica Municipal).

Multas y sanciones SECOP II: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOPII-Multas-y-Sanciones/it5q-hg94/data (verificado por la Secretaría Jurídica Municipal).

Con base en lo anterior, se obtiene el siguiente resultado:

Proponente	Valor Ofertado	Puntaje	Reducción de puntaje
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA	**$ 187.222.073**	**34.5**	**0%**

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Con base en lo anterior, se obtiene el siguiente resultado:

Proponente	Valor ofertado	Puntaje	Puntaje Adicional Emprendimiento y Empresas de Mujeres
FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA	**$ 187.222.073**	**34.5**	0%
Observación: *proponente no acredita tal calidad*			

RESULTADO CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Según la evaluación realizada se establece el siguiente orden:

Primer lugar	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TECNICOS	HABILITADA
APORTE ECONOMICO EN DINERO	0
PROPUESTA ECÓNOMICA	30
PONDERACIÓN FACTORES DE CALIDAD	0
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	4.5
REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0%
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0%
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	34.5 puntos

RECOMENDACIONES

Revisadas y analizadas las ofertas en todos los aspectos estipulados en la invitación publicada en SECOP II, este comité evaluador recomienda al Señor Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de PROCESO CONV-ESAL No 011-2024 cuyo objeto es: **"OBJETO: CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE**

INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" al proponente **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA,** NIT. No. 901636116-4, representado legalmente por **CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.092.602 de Bogotá, con una puntuación de 34.5 puntos y un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($ 187.222.073).**

Evaluación realizada en San José del Guaviare y terminada para su publicación en el SECOP II el día cinco (05) del mes de diciembre de 2024.

Por el Comité Evaluador,

(original firmado)
SYILVIA NAYDU FONSECA GARCÍA
Secretario de salud Municipal
Evaluador Técnico

(original firmado)
CEIDA VERGARA URREGO
Secretaria de Hacienda
Evaluador Financiero

(original firmado)
ENITH MILENA MARCHENA ORTEGA
Secretaria Jurídica
Evaluador Jurídico

7. En mérito de lo expuesto y atendiendo las actuaciones realizadas dentro del proceso de convocatoria **CONV-ESAL No 011-2024**, así como las recomendaciones efectuadas por el comité evaluador y en cumplimiento y ejercicio de lo señalado en los artículos 209, 314, 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto 092 de 2017, el suscrito alcalde encargado del Municipio de San José del Guaviare,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso de convocatoria **CONV-ESAL No 011-2024,** cuyo objeto: **"CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"** al proponente **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA,** NIT. No. 901636116-4, representado legalmente por **CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.092.602 de Bogotá, con una puntuación de 34,5 puntos y un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($ 187.222.073).**

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Secretaría Jurídica se elaborará el respectivo contrato dentro de las fechas contenidas en el cronograma del pliego de condiciones.

Continuación Resolución de Adjudicación No. 990 de 2024

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

(Original firmado)
ALBEIRO MIGUEL ARROYO ARROYO
Alcalde Municipal

Autorizó: Willy Alejandro Rodríguez Rojas /Alcalde Municipal
Digito y Revisó: Enith Milena Marchena Ortega / Secretaria Jurídica Municipal